



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. (1210-0 0003Z)

(22 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ABIERTO, PROMOVIDO POR LA “CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ – CORASVIP” UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA N° 3 DEL PLAN PARCIAL VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

La Secretaria de Planeación Municipal

En uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 112 del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 *“Por el cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué* , el Decreto Municipal 1210 del 19 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se adopta el Manual específico de funciones y competencias laborales, para la planta de empleos de la administración central municipal de Ibagué y se derogan unos actos administrativos”*, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Ibagué adoptó el Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 *“Por el cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones”*.

Que, el artículo 112 del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014 *“Por el cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones”*, establece: Facúltase a la Administración Municipal para que a través de la Secretaria de Planeación o quien haga sus veces realice la implementación, administración y corrección de la nomenclatura vial y domiciliaria para el municipio de Ibagué que se encuentra espacializado en el plano **U-5.1** denominado *“Nomenclatura Vial”*.

Que el parágrafo 1 del artículo 112 del Decreto Municipal 1000-0823 de 2014, establece que la Nomenclatura vial asignada y fijada por la Secretaria será la única oficialmente aprobada en todas las actuaciones públicas, en consecuencia, las empresas de servicios públicos y privados no podrán asignar o fijar nomenclaturas viales o domiciliarias diferentes para el cobro de sus servicio.

Que las Curadurías Urbanas han otorgado licencias de urbanismo y construcción a nuevos desarrollos urbanísticos no contemplados en el plano de Nomenclatura Vial del Municipio de



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. (1210-0 00037.)

(22 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ABIERTO, PROMOVIDO POR LA “CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ – CORASVIP” UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA N° 3 DEL PLAN PARCIAL VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Ibagué **U-5.1** denominado “Nomenclatura Vial”, por lo tanto, se hace necesario incorporar la nomenclatura vial de dichos proyectos dentro del mencionado plano.

Que mediante Decreto N° 1.1-0067 del 25 de enero de 2008 se adoptó el Plan Parcial Varsovia.

Que mediante Decreto N° 1-0331 del 12 de mayo de 2010 se modifican los artículos 10, 13, 14, 15, 18, 22 y 24 del Decreto N° 1.1-0067 del 25 de enero de 2008 se adoptó el Plan Parcial Varsovia.

Que mediante Decreto N° 1000-0299 del 27 de mayo de 2022, se aprobó la Delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística N° 3 del Plan Parcial VARSOVIA, adoptado mediante Decreto N° 1.1-0067 del 25 de enero de 2008 por medio del cual se adoptó el Plan Parcial Varsovia y modificado mediante Decreto N° 1-0331 del 12 de mayo de 2010.

Que mediante Resolución N° 73001-1-24-0146 del 27 de marzo de 2024, el Curador Urbano 1 de Ibagué otorgó LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO, al proyecto de Urbanización Abierta presentado por la CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ - CORASVIP para el predio ubicado en la unidad de actuación urbanística N° 3 del Plan Parcial Varsovia identificado con Ficha Catastral N° 01-13-0223-0020-000 y Matricula Inmobiliaria 350-26952, para adelantar el desarrollo del proyecto destinado a vivienda unifamiliar de cinco (5) Manzanas para ciento catorce (114) lotes destinados a vivienda de Interés Social VIS y vivienda de Interés Prioritario VIP y comercio en cuatro (4) Unidades.

Que mediante radicado 2025-038101 de 8 de abril de 2025, la señora Gloria Stella Juez Luna, solicitó la Nomenclatura Domiciliaria para cada uno de los lotes que hacen parte del proyecto de Urbanización Abierta presentado por la CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ - CORASVIP, aprobado por el Curador urbano 1, mediante la Resolución N° 73001-1-24-0146 del 27 de marzo de 2024.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. (1210-000037)

(22 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ABIERTO, PROMOVIDO POR LA “CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ – CORASVIP” UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA N° 3 DEL PLAN PARCIAL VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Que el artículo primero del Decreto Municipal 1210 del 19 de diciembre de 2023, establece, entre otras, como función esencial de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible, *“Adelantar los estudios y propuestas generales para la definición de la nomenclatura vial y domiciliaria del área urbana y centros poblados del municipio, así como para identificar y corregir las inconsistencias existentes”*.

Que por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Planeación Municipal;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR la Nomenclatura Vial y Domiciliaria del proyecto urbanístico Abierto presentado por la CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ - CORASVIP, ubicado en la unidad de actuación urbanística N° 3 del Plan Parcial Varsovia identificado con Ficha Catastral N° 01-13-0223-0020-000 y Matricula Inmobiliaria 350-26952.", según el siguiente listado y plano adjunto:

MANZANA A		MANZANA B	
LOTE 1	CARRERA 3 SUR N° 75 - 04	LOTE 1	CARRERA 4 SUR N° 75 - 06
LOTE 2	CARRERA 3 SUR N° 75 - 10	LOTE 2	CARRERA 4 SUR N° 75 - 12
LOTE 3	CARRERA 3 SUR N° 75 - 16	LOTE 3	CARRERA 4 SUR N° 75 - 18
LOTE 4	CARRERA 3 SUR N° 75 - 22	LOTE 4	CARRERA 4 SUR N° 75 - 24
LOTE 5	CARRERA 3 SUR N° 75 - 28	LOTE 5	CARRERA 4 SUR N° 75 - 30
LOTE 6	CARRERA 3 SUR N° 75 - 34	LOTE 6	CARRERA 4 SUR N° 75 - 36
LOTE 7	CARRERA 3 SUR N° 75 - 40	LOTE 7	CARRERA 4 SUR N° 75 - 42
LOTE 8	CARRERA 3 SUR N° 75 - 46	LOTE 8	CARRERA 4 SUR N° 75 - 48
LOTE 9	CARRERA 3 SUR N° 75 - 52	LOTE 9	CARRERA 4 SUR N° 75 - 54
LOTE 10	CARRERA 3 SUR N° 75 - 58	LOTE 10	CARRERA 4 SUR N° 75 - 60
LOTE 11	CARRERA 3 SUR N° 75 - 64	LOTE 11	CARRERA 4 SUR N° 75 - 66
LOTE 12	CARRERA 3 SUR N° 75 - 70	LOTE 12	CARRERA 4 SUR N° 75 - 72

4



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. (1210-000037)

(22 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ABIERTO, PROMOVIDO POR LA “CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ – CORASVIP” UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA N° 3 DEL PLAN PARCIAL VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

LOTE 13	CARRERA 3 SUR N° 75 - 76	LOTE 13	CARRERA 4 SUR N° 75 - 78
LOTE 14	CARRERA 3 SUR N° 75 - 82	LOTE 14	CARRERA 4 SUR N° 75 - 84
LOTE 15	CARRERA 3 SUR N° 75 - 88	LOTE 15	CARRERA 4 SUR N° 75 - 90
LOTE 16	CARRERA 3 SUR N° 75 - 94	LOTE 16	CARRERA 4 SUR N° 75 - 96
LOTE 17	CARRERA 3 SUR N° 75 - 100	LOTE 17	CARRERA 4 SUR N° 75 - 102
LOTE 18	CARRERA 3 SUR N° 75 - 106	LOTE 18	CARRERA 4 SUR N° 75 - 108
LOTE 19	CARRERA 3 SUR N° 75 - 112	LOTE 19	CARRERA 4 SUR N° 75 - 114
LOTE 20	CARRERA 4 SUR N° 75 - 03	LOTE 20	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 05
LOTE 21	CARRERA 4 SUR N° 75 - 09	LOTE 21	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 11
LOTE 22	CARRERA 4 SUR N° 75 - 15	LOTE 22	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 17
LOTE 23	CARRERA 4 SUR N° 75 - 21	LOTE 23	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 23
LOTE 24	CARRERA 4 SUR N° 75 - 27	LOTE 24	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 29
LOTE 25	CARRERA 4 SUR N° 75 - 33	LOTE 25	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 35
LOTE 26	CARRERA 4 SUR N° 75 - 39	LOTE 26	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 41
LOTE 27	CARRERA 4 SUR N° 75 - 45	LOTE 27	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 47
LOTE 28	CARRERA 4 SUR N° 75 - 51	LOTE 28	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 53
LOTE 29	CARRERA 4 SUR N° 75 - 57	LOTE 29	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 59
LOTE 30	CARRERA 4 SUR N° 75 - 63	LOTE 30	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 65
LOTE 31	CARRERA 4 SUR N° 75 - 69		
LOTE 32	CARRERA 4 SUR N° 75 - 75		
LOTE 33	CARRERA 4 SUR N° 75 - 81		
LOTE 34	CARRERA 4 SUR N° 75 - 87		
LOTE 35	CARRERA 4 SUR N° 75 - 93		
LOTE 36	CARRERA 4 SUR N° 75 - 99		
LOTE 37	CARRERA 4 SUR N° 75 - 105		
LOTE 38	CARRERA 4 SUR N° 75 - 111		



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. (1210-000037)

(22 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ABIERTO, PROMOVIDO POR LA “CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ – CORASVIP” UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA N° 3 DEL PLAN PARCIAL VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

MANZANA C		MANZANA D	
LOTE 1	CALLE 75 N° 4 A SUR - 02	LOTE 1	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 14
LOTE 2	CALLE 75 N° 4 A SUR - 08	LOTE 2	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 20
LOTE 3	CALLE 75 N° 4 A SUR - 16	LOTE 3	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 26
LOTE 4	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 14	LOTE 4	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 32
LOTE 5	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 20	LOTE 5	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 38
LOTE 6	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 26	LOTE 6	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 44
LOTE 7	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 32	LOTE 7	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 50
LOTE 8	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 38	LOTE 8	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 56
LOTE 9	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 44	LOTE 9	CARRERA 4 C SUR N° 75 - 03
LOTE 10	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 50	LOTE 10	CARRERA 4 C SUR N° 75 - 09
LOTE 11	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 56	LOTE 11	CARRERA 4 C SUR N° 75 - 15
LOTE 12	CARRERA 4 A SUR N° 75 - 62	LOTE 12	CARRERA 4 C SUR N° 75 - 21
LOTE 13	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 09	LOTE 13	CARRERA 4 C SUR N° 75 - 27
LOTE 14	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 15	LOTE 14	CARRERA 4 C SUR N° 75 - 33
LOTE 15	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 21	LOTE 15	CARRERA 4 C SUR N° 75 - 39
LOTE 16	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 27	LOCAL 1	CALLE 75 N° 4 B SUR - 10
LOTE 17	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 33	LOCAL 2	CALLE 75 N° 4 B SUR - 16
LOTE 18	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 39		
LOTE 19	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 45		
LOTE 20	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 51		
LOTE 21	CARRERA 4 B SUR N° 75 - 57		

MANZANA E	
LOTE 1	CALLE 75 N° 5 SUR - 06
LOTE 2	CALLE 75 N° 5 SUR - 12

u



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. (1210- 0 0 0 0 3 7)

(22 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ABIERTO, PROMOVIDO POR LA “CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ – CORASVIP” UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA N° 3 DEL PLAN PARCIAL VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

LOTE 3	CALLE 75 N° 5 SUR - 18
LOTE 4	CALLE 75 N° 5 SUR - 24
LOTE 5	CALLE 76 N° 5 SUR - 07
LOTE 6	CALLE 76 N° 5 SUR - 13
LOTE 7	CALLE 76 N° 5 SUR - 19
LOTE 8	CALLE 76 N° 5 SUR - 25
LOTE 9	CALLE 76 N° 5 SUR - 06
LOTE 10	CALLE 76 N° 5 SUR - 14
LOCAL 3	CARRERA 5 SUR N° 75 - 06
LOCAL 4	CARRERA 5 SUR N° 75 - 14

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección de Ordenamiento Territorial sostenible incorporar la Nomenclatura Vial y Domiciliaria del proyecto urbanístico Abierto presentado por la CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ - CORASVIP, ubicado en la unidad de actuación urbanística N° 3 del Plan Parcial Varsovia identificado con Ficha Catastral N° 01-13-0223-0020-000 y Matricula Inmobiliaria 350-26952, al Plano U-5.1 “Nomenclatura Vial”, que hace parte integral del Decreto Municipal 1000-0823 del 23 de Diciembre de 2014, *“Por el cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral del presente acto administrativo el plano del proyecto urbanístico CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ - CORASVIP, con la respectiva Nomenclatura vial y Domiciliaria asignada, debidamente firmado.

ARTÍCULO CUARTO. REMITIR copia de la presente resolución y del plano que hace parte integral de la misma a las Curadurías Urbanas del Municipio de Ibagué, para su conocimiento.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. (1210-000037.)

(22 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA LA NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ABIERTO, PROMOVIDO POR LA “CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ – CORASVIP” UBICADO EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA N° 3 DEL PLAN PARCIAL VARSOVIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución junto con el plano que hace parte integral de la misma, a la señora Gloria Stella Juez Luna en su calidad de solicitante, al Correo Electrónico por ella autorizadogloriajuez48@gmail.com.

ARTÍCULO SEXTO. Las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo perderán su fuerza vinculante si el proyecto urbanístico Abierto presentado por la CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y VIVIENDA POPULAR DE IBAGUÉ - CORASVIP, ubicado en la unidad de actuación urbanística N° 3 del Plan Parcial Varsovia identificado con Ficha Catastral N° 01-13-0223-0020-000 y Matricula Inmobiliaria 350-26952, no se desarrolla conforme al marco normativo determinado en la licencia de Urbanización otorgada mediante la Resolución N° 73001-1-24-0146 del 27 de marzo de 2024 por el Curador Urbano 1 de Ibagué y/o si las obras de urbanismo que se derivan del mismo no son entregadas al Municipio de Ibagué conforme al procedimiento establecido en el Decreto N° 1077 de 2015 y en la normatividad urbanística del Municipio de Ibagué.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CABRERA VELOSA
Secretaria de Planeación Municipal

LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS
Director de Ordenamiento Territorial Sostenible

Proyectó: Andrés Olivares –Ingeniero Secretaría Planeación
Revisó: Daniel Montealegre – Abogado Secretaría Planeación

Proyecto Urbanización
Abierta - Corporación de
Acción Social y Vivienda
Popular Ibagueréña
CORASVIP

PROYECTADO POR


 ING. ANDRES LEONARDO OLIVARES GONZALEZ
 CONTRATISTA

Vo.Bo. POR

LUIS FERNANDO ROSALES CAJELAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
MOLINERIE

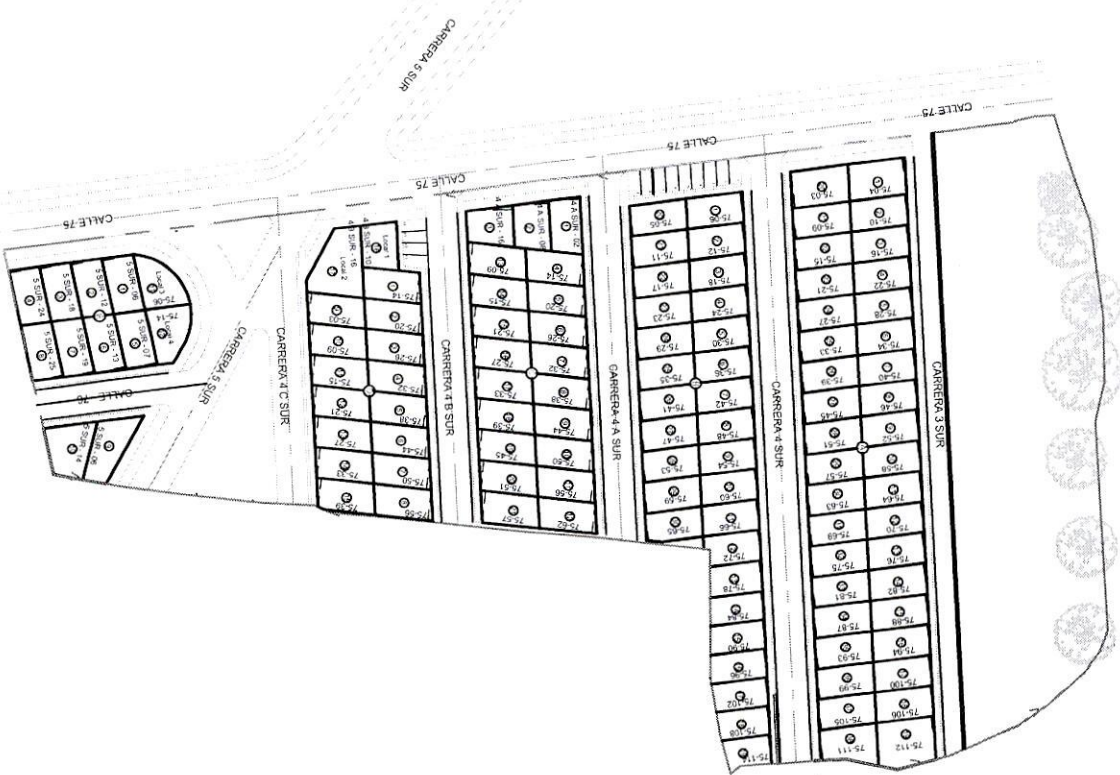
TRANSMISSO APROPRIADO MEDIANTE

El 2 de febrero se publicó que se convocaron en el presente plano, debiendo ser adherida a la Secretaría de Planeación Municipal

Fechner

Resolución No

SIN ESCALA



22 MAY 2025

00000000000000000000

